

I. Introducción

La misión del Colegio es la formación integral de los estudiantes, expresada en una preparación académica de calidad y en un desarrollo valórico de la persona, todo lo cual debe darse en un ambiente formativo sano, donde el cuidado personal y la seguridad física y psíquica debe ser una realidad cotidiana, estrictamente resguardada y supervisada por toda nuestra comunidad educativa.

Es por ello que el Colegio Akros actuará conforme a lo indicado por el Programa Nacional de Prevención del suicidio, en el documento del Ministerio de salud: “Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales” entregada a todos los establecimientos del país el año 2019, con el objetivo de prevenir y abordar de manera efectiva y oportuna este tipo de conductas en nuestros estudiantes.

II.- Objetivos de este protocolo

El presente protocolo tiene los siguientes objetivos específicos:

- Prevenir conductas o ideas suicidas en los estudiantes
- Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante posibles conductas o ideas suicidas en los estudiantes.
- Clarificar el rol que tienen todos los directivos, profesores y trabajadores del establecimiento en la prevención y detección de conductas o ideas suicidas en los estudiantes
- Actuar con diligencia y prontitud para que el estudiante en riesgo sea tratado por médicos o unidad de salud, todo lo cual con el debido resguardo de la integridad física y psíquica y el trabajo conjunto con los apoderados.

III. Marco Conceptual.

¿Qué es la conducta suicida? Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001). En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017). De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

- a) Ideación suicida: abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).
- b) Intento de suicidio: implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

- c) Suicidio consumado: término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

¿Qué entenderemos por un “factor de riesgo” para la conducta suicida?

Es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de que un estudiante en este caso pueda desarrollar una conducta suicida. Algunos factores de riesgo son:

- Intentos de suicidio previos.
- Conductas autolesivas.
- Acoso escolar o ciberacoso.
- Trastornos mentales.
- Consumo de alcohol y drogas.
- Problemas de rendimiento o disciplina
- Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans o Intersex (LGBTI)

¿Qué entenderemos por conducta autolesiva?

La conducta autolesiva es un factor de riesgo crítico para la conducta suicida. Implica actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional (Manitoba’s Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; OPS & OMS, 2014). Ejemplo de conductas autolesivas son el autoinfringirse cortes en las muñecas, quemaduras o rasguños en las piernas. Estas conductas se presentan con frecuencia en la adolescencia y no constituyen un trastorno mental en sí mismo, sino que son una manifestación que puede estar presente en distintos problemas de salud mental (ej. depresión, trastorno conductual, desarrollo anormal de la personalidad, etc.). Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida, por lo que todo estudiante que presente conductas autolesivas debe ser intervenido con un primer abordaje en el establecimiento educacional y posterior derivación a la Red de Salud de acuerdo a los procedimientos establecidos por la escuela o liceo (ver sección de Coordinación y acceso a la red de salud). Las conductas autolesivas no deben minimizarse. Exponen a los estudiantes a situaciones de riesgo, pudiendo provocar lesiones graves e inclusive la muerte.

¿Qué entenderemos por Factor Protector para la conducta suicida en el estudiante?

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes. Estos factores - denominados Factores Protectores - pueden actuar a nivel individual, familiar y social. Nuestro Colegio Akros, en sus diferentes Programas educativos, trabaja enfáticamente para la promoción de estos factores protectores, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar. Algunos programas específicos:

- a. Plan de Gestión en convivencia escolar anual.
- b. Programa de Salud Sexual.
- c. Clases de orientación semanal en todos los niveles donde se abordan las siguientes unidades:
 - Convivencia escolar
 - Bienestar emocional.
 - Autocuidado y prevención de consumo.
 - Sociabilidad y Compañerismo.
 - Salud sexual.

- Orientación Vocacional y proyecto vital.
- d. Programa de Orientación Vocacional y Profesional.
 - e. Programa de talleres de padres en diferentes temáticas para el desarrollo integral de niños/as y jóvenes.
 - f. Todos los programas de estudio que velan por la consecución del logro de los objetivos de aprendizaje y que potencian el desarrollo de habilidades intelectuales y cognitivas, físicas, creativas y artísticas.
 - g. Programa de talleres extraprogramáticos variados que potencian diversas áreas del desarrollo.

IV. Persona a cargo de la implementación de este protocolo

La Directora o la persona a quien ella designe, es la persona a cargo de dar cumplimiento al presente protocolo cuando exista conocimiento, sospecha o evidencia de intenciones suicidas o de autoagresión por parte de un estudiante. Ella convocará al equipo directivo, para iniciar de inmediato el proceso de recibir, revisar y notificar de inmediato a los apoderados del estudiante en cuestión. Las personas que integran este equipo son :

- La Directora
- Coordinador/a de ciclo
- Orientadora
- Psicóloga de ciclo.
- Profesor/a jefe
- Miembro de la administración (dependiendo de la gravedad del caso)

Todos los miembros del equipo cuentan con el conocimiento y la preparación adecuada para cumplir debidamente con el presente protocolo y para resguardar la integridad física y psicológica del estudiante, hasta que la situación quede en manos de un médico o unidad médica, quien será en definitiva el que se encargue del tratamiento médico que se requiere y entregue al colegio y a los apoderados las indicaciones para el apoyo correspondiente.

V. Señales de alerta.

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el o la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte. Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los o las estudiantes (ej. trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento de el o la estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

Señales de alerta directa:

Busca modos para eliminarse:

- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).

Realiza actos de despedida:

- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

Presenta conductas autolesivas:

- Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.

Habla o escribe sobre:

- Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

VI. Pasos a seguir:

a) Recepción de la Información:

Cualquier funcionario del Colegio, podrá en primera instancia recepcionar información respecto a alguna “señal de alerta” en alguno de nuestros estudiantes, o de conducta suicida como tal. Quién recepcione en primera instancia deberá posteriormente informar formalmente a la Directora, Orientadora o miembro del Departamento de Orientación del Colegio el mismo día de conocidos los hechos.

Están obligados a actuar: los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel. (Componente 4: Detección de estudiantes en riesgo, Pag 37, documento del Ministerio de salud: “Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales”, Primera versión 2019.).

b) Análisis de la información.

El Equipo convocado por la Dirección el el Departamento de Orientación, analiza la conducta y el nivel de riesgo del estudiante, y toman las medidas correspondientes a cada caso.

c) Medidas a tomar en caso de conducta autolesiva o suicida al interior del Colegio (nivel medio/alto):

- Contención inmediata de parte de Departamento de Orientación. Contención física y emocional según sea el caso.
- Alejamiento de cualquier elemento que pueda utilizarse para la autoagresión.
- Contención y conversación con el grupo curso de ser necesario.
- Director o quien lo represente debe contactar a los padres o cuidadores para que concurren lo antes posible al colegio para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a **atención en salud mental en la primera semana/el mismo día**. Entrega a los padres el registro de entrevista o ficha de derivación para el centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE). El Colegio podrá solicitar un certificado o informe de atención, con plazo de entrega al Colegio 24 horas o más días dependiendo de la urgencia, que certifique que el estudiante fue atendido el día solicitado por el Colegio. Toda información entregada y medidas solicitadas por el Colegio serán registradas en formato oficial de entrevista de apoderado, y solicitará firma del apoderado.
- En caso de encontrarse fuera de horario de atención del centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.
- Dependiendo de la gravedad de la conducta suicida, que implique un riesgo alto a la integridad física y vital del estudiante, el Colegio solicitará a los apoderados entregar un informe de especialista psiquiatra tratante que indique que el estudiante está en condiciones de salud para reincorporarse al colegio, y recomendaciones para brindar apoyo al estudiante en su proceso.
- El Colegio, podrá solicitar a los apoderados como medida de resguardo, garantizar mediante supervisión directa, que el estudiante no asista al colegio con ningún elemento cortopunzante o que pueda usarse para conductas autolesivas.
- El Colegio, podrá solicitar reunión con Centro de Padres (CPA), directiva de apoderados, realizar reunión de apoderados, o enviar un comunicado a los apoderados

del curso o de varios cursos, de considerarlo necesario, para informar sobre lo sucedido y brindar orientaciones de abordaje con los estudiantes en casa.

d) Medidas a tomar en caso de conductas autolesivas o suicidas fuera del contexto escolar:

- Entrevista de estudiante con Profesor/a jefe o miembro del Departamento de Orientación, con preguntas que orienten el posterior análisis de la gravedad de la conducta y el nivel de riesgo (Se consideran las preguntas orientadoras entregadas por MINSAL en sus recomendaciones).
- Director o quien lo represente debe contactar a los padres o cuidadores para que concurran lo antes posible al colegio para ser informados de la situación. y que éste concurra a **atención en salud mental en la primera semana/el mismo día**. Entregue a los padres el registro de entrevista o ficha de derivación para el centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE). El Colegio podrá solicitar un certificado o informe de atención, con plazo de entrega 24 horas o más días dependiendo de la urgencia, que certifique que dicha atención médica se brindó el día indicado.
- Toda información entregada y medidas solicitadas por el Colegio serán registradas en formato oficial de entrevista de apoderado, y solicitará firma del apoderado.
- En caso de encontrarse fuera de horario de atención del centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.
- Dependiendo de la gravedad de la conducta suicida, que implique un riesgo alto a la integridad física y vital del estudiante, el Colegio solicitará a los apoderados entregar un informe de especialista Psiquiatra tratante que indique que el estudiante está en condiciones de salud para reincorporarse al colegio, y recomendaciones para brindar apoyo al estudiante en su proceso.
- El Colegio, podrá solicitar reunión con CPA, directiva de apoderados, realizar reunión de apoderados, o enviar un comunicado a los apoderados del curso, de considerarlo necesario, para informar de lo sucedido y brindar orientaciones de abordaje en casa.

e) Medidas a tomar cuando los apoderados no cumplen con la atención médica y/o la entrega del certificado médico al colegio en el plazo correspondiente.

La Dirección o el Departamento de Orientación o la persona designada por uno de ellos, deja una constancia dentro de las siguientes 48 horas del incumplimiento (lo cual se informa al apoderado por Akros Informa, correo electrónico o carta certificada) y realiza todas las acciones que estén a su disposición para asegurar que los apoderados cumplan finalmente con su responsabilidad y brinden al estudiante la atención médica requerida.

¿Dónde concurrir a realizar la constancia?

La constancia puede realizarse indistintamente en Carabineros, Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos (OPD) de la comuna donde vive el estudiante.

f) Medidas preventivas y de Seguimiento:

El colegio mantendrá seguimiento según las orientaciones entregadas por el MINSAL con el fin de apoyar el proceso de desarrollo del estudiante.

Podrá realizar intervenciones en el curso del estudiante afectado, con el objetivo de contener a los estudiantes y brindarles información respecto al caso que sea coherente a la edad de los niños/as o jóvenes. Podría incorporarse otras medidas pedagógicas como charlas internas o con especialistas externos; talleres en clases de orientación impartidos por el Departamento de Orientación; Jornadas de curso para favorecer el bienestar emocional de los estudiantes; y/o entrevistas de estudiantes que se vean afectados por esta causa.

Santiago, Mayo 2022